

Poder Judicial de la Nación

Expediente "S" 99/2017

Buenos Aires, 13 de julio de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que la ley 23.298 -y sus modif.- establece que "*[n]o pueden ser afiliados*" a partidos políticos "*[e]l personal superior y subalterno de las Fuerzas Armadas de la Nación en actividad, o en situación de retiro cuando haya sido llamado a prestar servicios*" (art. 23, inc. "b") y "*[e]l personal superior y subalterno de las fuerzas de seguridad de la Nación o de las provincias, en actividad o retirados llamados a prestar servicios*" (art. cit., inc. "c").

2º) Que, al respecto, corresponde destacar que el Ministerio de Seguridad de la Nación ha remitido recientemente a esta Cámara Nacional Electoral las nóminas de personal de la Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional Argentina y Policía de Seguridad Aeroportuaria, a los efectos de su entrecruzamiento con los datos obrantes en el Registro Nacional de Afiliados a Partidos Políticos.

3º) Que, en tales condiciones, resulta necesario resolver acerca de las desafiliaciones que eventualmente se soliciten.

En atención a las consideraciones que anteceden, la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Aprobar la nota modelo de desafiliación que, como Anexo, integra la presente y que se considerará "*medio idóneo dirigido a la Secretaría Electoral*" en los términos de lo dispuesto por el decreto 937/10 (arts. 10, 11 y 12).

2º) Establecer que los responsables que en cada caso se disponga, deberán remitir a este Tribunal las notas de desafiliación firmadas por los respectivos renunciantes.

3º) Disponer que, por Secretaría, se remita a las respectivas Secretarías Electorales la información correspondiente a cada jurisdicción -junto con las renuncias a la afiliación debidamente completas y firmadas-, a los efectos

de que los jueces federales con competencia electoral resuelvan lo que corresponda respecto de tales situaciones registrales, debiendo informar al Tribunal las medidas adoptadas.

Regístrate, hágase saber a los señores jueces federales con competencia electoral de todo el país, ofíciuese al Ministerio de Seguridad de la Nación, a la Policía Federal Argentina, a la Prefectura Naval Argentina, a la Gendarmería Nacional Argentina y a la Policía de Seguridad Aeroportuaria, comuníquese al Registro Nacional de Afiliados a Partidos Políticos, a la Mesa General de Entradas y a la oficina de Consultas y Reclamos del Tribunal y, oportunamente, archívese.

Firman dos jueces del Tribunal por encontrarse vacante el restante cargo de Juez de Cámara (cf. artículo 109 del Reglamento para la Justicia Nacional).-

SANTIAGO H. CORCUERA, PRESIDENTE - ALBERTO R. DALLA VIA, VICEPRESIDENTE. ANTE MÍ,
SEBASTIÁN SCHIMMEL, SECRETARIO DE ACTUACIÓN ELECTORAL.

Poder Judicial de la Nación

Anexo

Nota modelo de DESAFILIACIÓN A PARTIDO POLÍTICO

Señor/a Secretario/a Electoral del Juzgado Federal con competencia electoral del distrito correspondiente:

En los términos de lo previsto por la ley 23.298, renuncio a la afiliación a cualquier partido político en que estuviera registrado a la fecha.

Distrito (Provincia o CABA) en que registra su domicilio actual:

Número de documento:

Género:

Apellido/s y nombre/s:

Firma:

Fecha:

Visado (sello y firma) de la dependencia interviniente: